



RESOLUCIÓN NÚMERO 157 DE

( Marzo 22 de 2022 )

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Docente **CARLOS HUBER PINILLA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.327.611, fue vinculado como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2020, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica, con solución de continuidad semestral.

Que, el Docente **CARLOS HUBER PINILLA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.327.611, mediante Resolución No. 022 del 11 de enero de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculado en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para él es de: **Profesor Auxiliar**.

Que, el Docente **CARLOS HUBER PINILLA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.327.611, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día diecinueve (19) de febrero de 2022, aportando el título de “*Maestría en Educación*” de la Universidad Santo Tomás.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **CARLOS HUBER PINILLA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.327.611. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

<b>MODALIDAD ACADEMICA</b>	<b>NOMBRE DE TÍTULO OBTENIDO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MES Y AÑO DE TERMINACIÓN</b>
UNIVERSITARIA	LICENCIADO EN ELECTRÓNICA Y EN ELECTRICIDAD	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	08-1987
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	07-2002
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN BIOINGENIERÍA	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	10-2004
MAESTRÍA	MAGISTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	04-2019

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **CARLOS HUBER PINILLA BUITRAGO**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia a tener en cuenta será el siguiente:

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE HOJA No. 2**

<b>TIPO DE EXPERIENCIA</b>	<b>CANT. AÑOS</b>	<b>CANT. MESES</b>	<b>CANT. DÍAS</b>
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	13	3	9
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC)	3	3	7
EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O DE COORDINACIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	13	1	12
<b><u>TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA:</u></b>	<b><u>29</u></b>	<b><u>7</u></b>	<b><u>28</u></b>

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 969 del 22 de agosto de 2021, se verificaron los requisitos que aporta el docente **CARLOS HUBER PINILLA BUITRAGO** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR TITULAR** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Ubicar y pagar al Profesor **CARLOS HUBER PINILLA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.327.611, la categoría salarial a **PROFESOR TITULAR** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

**ARTÍCULO 2º** Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 19 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 3º-** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 19 de febrero de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 días de marzo de 2022**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Ángela Bautista – Profesional Apoyo Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico  
Revisó: Martha Patricia Sarria Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica  
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano  
Proyecto: Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina*